



## Resolución Directoral N° 001-2018-BNP/ODT

Lima, 10 ENE. 2018

**VISTOS**, el Informe N° 001-2018-BNP/ODT-AP de fecha 03 de enero del 2018, emitido por el Área de Presupuesto de la Oficina de Desarrollo Técnico; el Memorándum N° 01-2018-BNP/ODT de fecha 03 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; y, el Informe N° 003-2018-BNP-OAL de fecha 04 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se aprobó el presupuesto Anual de Gasto para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 172-2016-BNP de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 113: Biblioteca Nacional del Perú, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, y sus Anexos;

Que, el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante, el T.U.O.), establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, así como de coordinar y controlar la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del T.U.O., dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada Pliego; además, el numeral 40.2 dispone que las mencionadas modificaciones son propuestas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y aprobadas por el Titular de la entidad; pudiendo delegar dicha facultad a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en El Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 182-2010-BNP de fecha 13 de octubre de 2010, publicada en El Diario Oficial El Peruano el 11 de marzo de 2011, la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú delegó al Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico la facultad de emitir actos administrativos a través de una Resolución Directoral, sobre la aprobación de Notas Modificadorias del Presupuesto, conforme a lo señalado en el artículo 40 del T.U.O.;

Que, el inciso i) del literal b), del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 establece que, "*Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto*";

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001 -2018-BNP/ODT (Cont.)

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de Diciembre del 2016 se aprobó los Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, a través del Memorándum N° 01-2018-BNP/ODT y del Informe N° 001-2018-BNP/ODT-AP, la Oficina de Desarrollo Técnico y su Área de Presupuesto, respectivamente, coinciden en que es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas dentro del Pliego/Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de diciembre de 2017, adjuntando el respectivo anexo;

Que, de acuerdo al Informe N° 003-2017-BNP-OAL de fecha 04 de enero de 2018, la Oficina de Asesoría Legal, señaló, en el ámbito de su competencia, que atendiendo a la propuesta realizada por la Oficina de Desarrollo Técnico, correspondería continuar con el trámite conducente a formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2017 en la Biblioteca Nacional del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas; y demás norma pertinente;



### SE RESUELVE:

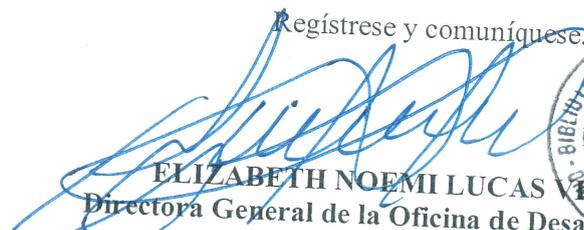
**Artículo 1.- FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de DICIEMBRE del año fiscal 2017, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** La formalización dispuesta en el artículo 1 de la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Biblioteca Nacional del Perú, durante el mes de DICIEMBRE del año fiscal 2017.

**Artículo 3.-** La Secretaría General remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en la Página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

  
**ELIZABETH NOEMI LUCAS VELARDE**  
Directora General de la Oficina de Desarrollo Técnico  
Biblioteca Nacional del Perú



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE DICIEMBRE - 2017 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : N°001-2018-BNP/ODT

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES			
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES		
<b>ACCIONES CENTRALES</b>	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	18,005
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	556,927
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	0	65,803
	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	187,966
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	94,451
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	0	70,145
	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	105,675	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 2	0	2,315
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	748,032	0
	5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 5	55,546	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	117,880	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	2,489
	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	29,031
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	900	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	14,708
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>	5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	305,039
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	0	114,444
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2 6	12,620	0
	5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 2	4,271	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 5	796,172	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	278,818
	5001031 PRESERVACION Y DIFUSION DE AGERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 2	0	1,956
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 2	0	0



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2017**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : N°001-2018-BNP/ODT

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT GG	CREDITOS	ANULACIONES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	96,789
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	4,548	0

**TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS 1,845,644**

**TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS**



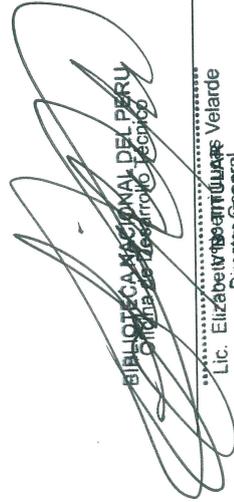
**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE DICIEMBRE - 2017**  
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : N°001-2018-BNP/ODT

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
EJECUTORA : 001 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU [000085]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	612
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	3,308
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	112
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>					
5000972 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,253
5001031 PRESERVACION Y DIFUSION DE ACERVOS BIBLIOGRAFICOS, DOCUMENTALES Y ARCHIVISTICOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,566
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>6,851</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>1,852,495</b>

  
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
Oficina de Desarrollo Técnico  
Lic. Elizabeth Velarde  
Directora General  
PERSONA DELEGADA

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU  
Oficina de Desarrollo Técnico

CPC Julia Quiñones Velita  
Coordinadora de Presupuesto

FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO